



MS-DRPIS-0358-2024

14 de marzo 2024

Asunto: Solicitud de prórroga de vencimiento de los productos de interés sanitario que vencen en marzo 2024

Estimado(a)s Señore(a)s:

Reciban un cordial saludo. En atención a su solicitud de prórroga de vencimiento de los productos de interés sanitario que vencen en marzo 2024 e incluso, la propuesta de aprobar una prórroga de todos los productos cuyo vencimiento sea entre 1 enero y 31 de diciembre, ambos 2024, a un año calendario. Se les informa que está propuesta no es factible ya que conlleva violentar la reglamentación vigente (incluyendo Reglamentos Técnicos Centroamericanos) que se refiere a la vigencia del registro de productos de interés sanitario.

Se les recuerda el comunicado MS-DRPIS-UR-0472-2024 del 27 de febrero de 2024, sobre las solicitudes de agilización donde les informé que se pueden presentar solicitudes de agilización de trámites conforme a las circulares y comunicados emitidos que rigen para cada proceso.

Los comunicados existentes incluyen los criterios bajo los cuales se agilizarán productos de interés sanitario con más retrasos en los tiempos de atención, para los otros productos sanitarios se encontró que, en la mayoría de los casos, las renovaciones se están evaluando dentro de los plazos reglamentarios y, por lo tanto, no requiere emitir criterios de agilización.

Sin embargo, para darle una solución al problema existente se han girado instrucciones internas para priorizar los trámites de renovación de todos los productos de interés sanitario que ya cumplieron con el plazo reglamentario establecido para su atención y que están próximos a vencer.

En casos de urgencia y donde ya se haya pasado el tiempo reglamentario para atención de la renovación, pueden enviar la solicitud de agilización al correo drpis.correspondencia@misalud.go.cr con la justificación correspondiente para su valoración.

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Tel: 4003-5250



Saludos cordiales,

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario



Dra. Andrea Badilla Jiménez
Elaborado por

Dra. Mariela Marín Mena
Directora General de Salud

CC:

Ing. Allan Mora Vargas, Viceministro de Salud

Dra. María Luisa Ortiz León, Asesora Despacho Viceministro

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Tel: 4003-5250